D/Dña.

*…………., a ………………….. de 2024*

Estimado Sr./Sra. ………………………..,

Me dirijo a usted como representante de la (NOMBRE DE LA ENTIDAD), para expresar la profunda preocupación y malestar de nuestro colectivo ante la negativa del Canal 24 horas de RTVE a incorporar la ventana del intérprete en lengua de signos durante la emisión de su comparecencia en el Congreso de los Diputados del miércoles 22 de mayo. Este hecho ha generado una considerable frustración entre las personas sordas que se han visto privadas de su derecho fundamental al acceso a la información. No se trata, por otro lado, de un hecho aislado, ya que el pasado mes de marzo sucedió lo mismo con el debate de la ley de Amnistía que tuvo lugar en la Cámara Baja.

Como bien estipula el Real Decreto 674/2023 en su artículo 16.2, "las administraciones públicas deberán asegurar que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan acceder a los contenidos y a los servicios de comunicación audiovisual de titularidad pública o con carácter de servicio público a través de la lengua de signos española". Sin embargo, esta disposición legal no se cumplió en la reciente comparecencia, a pesar de que el Congreso de los Diputados sí disponía de interpretación en lengua de signos para dicho evento. Nos consta que el Canal 24 horas de Radiotelevisión Española decidió no utilizar esta señal por decisión propia, una acción que consideramos inaceptable y contraria a la normativa vigente.

Esta situación resulta aún más incomprensible dado que, desde hace años, se han ido elevando quejas similares ante la falta de programación accesible en la televisión pública por parte de la CNSE y su movimiento asociativo. En aquella ocasión, se resaltó la necesidad de que la interpretación en lengua de signos no se limitara únicamente al Telediario 1 emitido por el Canal 24horas, sino que se extendiera a otros programas, especialmente aquellos de mayor audiencia en prime time. Lamentablemente, parece que estas peticiones no han sido atendidas de manera efectiva, y seguimos enfrentando los mismos obstáculos.

Es crucial recordar que existen numerosos marcos jurídicos que reconocen el derecho de las personas sordas a participar plenamente en la comunicación televisiva mediante la lengua de signos. Entre ellos se encuentran la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006); la Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2010, de servicios de comunicación audiovisual; Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (LGCA); y la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Ante este panorama, solicitamos su intervención urgente para garantizar que, en la medida de sus competencias aseguren el cumplimiento de la legislación vigente. Es imperativo que Radiotelevisión Española incorpore de manera consistente la lengua de signos en todos sus programas, tanto en directo como grabados, y deje de discriminar a las personas sordas usuarias de esta forma de comunicación.

Confiamos en que tomará las medidas necesarias para que Radiotelevisión Española sea una corporación verdaderamente inclusiva y accesible para toda la ciudadanía, sin dejar a nadie atrás. La accesibilidad a la información y la comunicación es un derecho humano inalienable y, como tal, debe ser garantizado.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo, quedamos a su disposición para cualquier colaboración futura.

Atentamente,

…………………….

Presidente/a de la ………….